



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.947/02.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – Centro de Sistematización de Datos.- S/ Contrato Marco de Colaboración y Complementación en el uso de la tecnología informática entre el Estado Provincial y el Banco de La Pampa.-

DICTAMEN N° 1561/02.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 11, con relación al Proyecto de Decreto y contrato glosados a fs. 8/10, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello, por razones de índole de técnica legislativa, se sugiere completar la redacción del artículo 1º, redactándose de la siguiente manera: "Apruébase el modelo de contrato marco de colaboración y complementación en el uso de la tecnología informática, a suscribirse con el Banco de La Pampa S.E.M. y que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto".-

En consecuencia, de compartirse la sugerencia precedente, la citada documentación podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, EOC.-



11 2 NOV 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa